



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

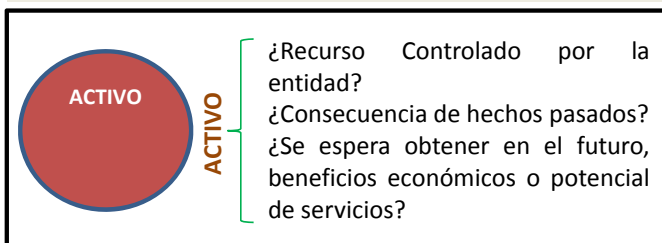
Identificación de elementos de Propiedades, Planta y Equipo

Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

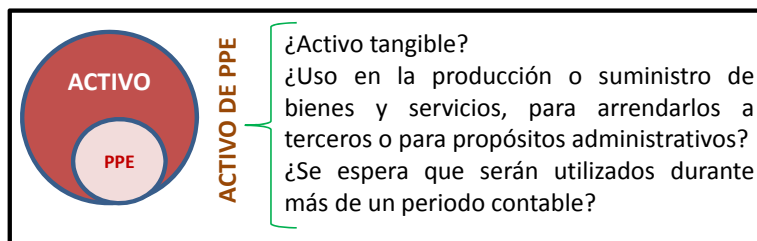
Para determinar si una entidad debe contabilizar un elemento de PPE de acuerdo con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, inicialmente, es necesario determinar si el elemento es un activo de la entidad que informa, luego si ese activo es un activo de Propiedades, Planta y Equipo, y finalmente, determinar si el activo de PPE está bajo el alcance de la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Pasos a seguir para la identificación:

Paso 1 – determinar si se cumple con la definición de activo:



Paso 2 – determinar si el activo reconocido en el paso 1. cumple con la definición de activo de PPE:



Paso 3 – Determinar si está dentro del alcance de la NICSP 17

Revisar las excepciones del párrafo 6. de la NICSP 17

Concepto de Activo

La Norma Internacional de Contabilidad NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, define a los activos como:

“Activos (Assets) son recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener, en el futuro, beneficio económico o potencial de servicio”.

Analicemos brevemente cada uno de los tres componentes que nos brinda el concepto de activo:

1. CONTROL:

Una entidad controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, **y** además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

(NICSP 31 Activos Intangibles_párrafo 21)

Comentario:

Esto quiere decir que para que exista control, **necesariamente deben cumplirse dos requisitos**. El primero consiste en que la entidad posea el poder para controlar los beneficios económicos incorporados al activo y utilizarlos para sus propios fines, situación que generalmente está soportada por derechos legales o contractuales, **sin que esto sea un requisito indispensable para que exista control, tal y como lo establece el marco conceptual**, y segundo, para que exista control, la entidad debe poseer la capacidad para negar o limitar el uso que terceros puedan hacer a los mencionados beneficios económicos.

Control no es lo mismo que propiedad legal, que ser dueño legalmente de algo. Una entidad puede controlar un recurso y no ser dueño legal de este, o siendo el dueño legal de un recurso, no ejercer su control.

Concepto de Activo

2. CONSECUENCIA DE HECHOS PASADOS:

En principio, la contabilidad registra los sucesos que han ocurrido en el pasado, ya que aquellos que puedan ocurrir en el futuro **constituyen una gran incertidumbre** y por lo tanto su registro no contribuiría a elaborar y presentar información del todo fiable.

El hecho de que se registren únicamente los activos que tengan su origen en eventos ocurridos en el pasado, implica que no deben ser reconocidas las transacciones o sucesos que podrían surgir en el futuro, incluso si su ocurrencia es evidente o posible, tal es el caso de, por ejemplo, los activos contingentes o las intenciones de adquirir algún activo.

3. LA ENTIDAD ESPERA OBTENER EN EL FUTURO:

- Beneficios Económicos o
- Potencial de Servicios

Potencial de Servicios



Capacidad de proporcionar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad, sin generar necesariamente, **una entrada neta de efectivo**.

Beneficios Económicos



Los beneficios económicos son: entradas de **efectivo** o reducción de salidas de **efectivo**.

Ejemplo:

1. Uso de un activo en la producción y venta de bienes o servicios (maquinaria para embotellar cervezas o gaseosas).
2. Intercambio de un bien por dinero (mercaderías) u otros recursos. ***Párrafo 5.10 Nuevo Marco Conceptual NICSP 2014***

*Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, consisten en el potencial del mismo para contribuir **directa o indirectamente**, a los flujos de efectivo y de otros equivalente al efectivo. ***Párrafo 8 Marco Conceptual IASB.****

LA NATURALEZA Y EL PROPÓSITO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO

En el sector público, la razón principal para la tenencia de propiedad, planta y equipo y otros activos es por su potencial de servicio en vez de su capacidad para generar flujos de efectivo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Definición de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

La Norma Internacional de Contabilidad NIC SP 17 “Propiedades, Planta y Equipo” (párrafo 13) define a un activo de Propiedades Planta y Equipo - PPE de la siguiente manera:

ACTIVOS

PPE

son activos tangibles que:

- *Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y*
- *Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.*

Ejemplo : Adquisición de generador de respaldo (grupo electrógeno)

Un hospital público ha adquirido e instalado dos generadores de respaldo idénticos. El primer generador de respaldo genera electricidad cuando se interrumpe el suministro normal. El segundo generador de respaldo será utilizado en el improbable caso de que el primer generador de respaldo falle igualmente. Se firmó un contrato y se canceló la totalidad del costo; el proveedor emitió la factura 001-015 por un importe de S/.20 000.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

Paso 1 – determinar si se cumple con la definición de activo:

Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE



En el presente ejemplo, la entidad ha adquirido los equipos (propiedad legal) asimismo, los ha destinado para su utilización como respaldo frente a cualquier eventualidad de falta de energía de hospital, es decir, han sido destinados de acuerdo al criterio, voluntad o buen juicio de la entidad.

Los equipos generadores de respaldo son controlados por la entidad. 

Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

ACTIVO

¿Consecuencia de hechos pasados?

Los generadores han sido adquiridos a través de un proceso de selección (adjudicación de menor cuantía), para lo cual se suscribió un contrato. Los equipos están totalmente cancelados, habiéndose emitido la factura respectiva .

Los equipos generadores provienen de hechos pasados



Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

ACTIVO

¿La entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o potencial de servicios?

La seguridad adicional que proporcionan a los pacientes en caso de una falla eléctrica puede muy seguramente resultar en una entrada de efectivo para la entidad, dado que aumentaría el número de pacientes que escogerían este hospital, o el hospital incrementaría los cargos por sus servicios, o ambas opciones. Adicionalmente, los generadores de respaldo evitan que el hospital incurra en una pérdida financiera significativa en caso de sufrimiento, enfermedad o muerte de sus pacientes en una circunstancia de falla eléctrica. En otras palabras, aunque los generadores de respaldo no aumentan necesariamente los beneficios económicos futuros, sí que permiten a la entidad derivar beneficios económicos futuros de los activos relacionados más altos de los que se derivarían si no se hubiesen adquirido los generadores de respaldo. (ej. equipamiento militar produce efecto disuasivo).

Los equipos generadores contribuyen a la generación de beneficios económicos o potencial de servicios.







PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

 **ACTIVO**

¿Recurso Controlado por la entidad?
¿Consecuencia de hechos pasados?
¿Se espera obtener en el futuro, beneficios económicos o potencial de servicios?



Los equipos generadores cumplen con la definición para ser considerados como activos



PERÚ

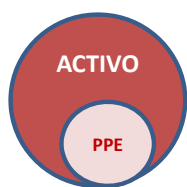
Ministerio
de Economía y Finanzas

Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

Paso 2 – determinar si el activo reconocido en el paso 1. cumple con la definición de activo de PPE:

Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

En esta segunda parte, determinaremos si el activo identificado en el paso anterior, es un activo de Propiedades, Planta y Equipo:



ACTIVO DE PPE

- ¿Activo tangible?
- ¿Uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos?
- ¿Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable?



¿Activos Tangibles?

Los equipos generadores de respaldo son activos tangibles, es decir, tienen presencia corpórea o física.



¿Uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos?

Los equipos generadores de respaldo, serán utilizados para el suministro de servicios a través de la generación de energía eléctrica, contribuyendo a que no se interrumpa la operatividad normal de los servicios del hospital.



¿Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable?

Se pronostica utilizar los equipos durante más de un periodo contable, aunque en momentos impredecibles.

Los equipos generadores de respaldo cumplen la definición de activos de Propiedades, Planta y Equipo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

Paso 3 – Determinar si está dentro del alcance de la NICSP 17:

Identificación de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo - PPE

En esta última parte, determinaremos si el activo identificado en el paso anterior como activo de Propiedades, Planta y Equipo, está dentro del alcance de la NICSP 17, para lo cual debemos revisar el párrafo 6 la referida NICSP, la misma que indica lo siguiente:

Esta norma no será de aplicación a:

- a) los **activos biológicos relacionados con la actividad agrícola** (véase la NICSP 27 Agricultura)
- b) Los **derechos mineros y reservas minerales** tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares (véase la norma de contabilidad pertinente, internacional o nacional, que trate sobre derechos mineros, reservas minerales y recursos no renovables similares).

Se aprecia que los equipos generadores de respaldo (grupo electrónico), no está dentro de las excepciones contenidas en la NICSP 17, por lo tanto:

Los equipos generadores de respaldo se encuentran dentro del alcance de la NICSP 17 “Propiedades, Planta y Equipo”

